

Constancia secretarial: Manizales, 26 de septiembre de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el oficio No. 1584 del 19 de septiembre de 2022 procedente del Juzgado 9 Civil Municipal de Manizales, para resolver.

Se deja constancia que revisado el expediente no se encontró embargo de remanentes solicitados por otros despachos judiciales.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Téngase por embargado los remanentes y/o bienes que se llegasen a desembargar al codemandado ANGELO DE LA HOZ GARCÍA identificado con C.C. Nro. 75.064.484, en este proceso ejecutivo adelantado por la señora MARÍA RUTH DÍAZ DE DUQUE, y para siguiente proceso:

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTES:	BRIYAN ANDREY DIAZ AGUIRRE C.C. 1.053.833.7 EDISON ANDRÉS OCAMPO C.C. 75.101.630
DEMANDADOS:	ÁNGELO DE LA HOZ GARCÍA C.C. 75.064.484 YENIFER ANDREA VILLADA CHICA C.C. 24.336.575
RADICADO:	17001400300920220053900

Líbrese oficio al Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales y comuníquese que la medida de embargo surte los efectos esperados del artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aecad3b1ec72b67baee1b542fc07f32a585c2a152c546eb526ceaa473f9a361**

Documento generado en 26/09/2022 11:03:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>